



Salta, 28 de Octubre de 2005

918/05

Expediente N° 14.015/94

VISTO:

Las presentes actuaciones, lo aconsejado por Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 8306/05, el informe de Dirección de Patrimonio en el sentido de que se proceda a la desafectación de la suma de \$ 136,00, por una adquisición de material bibliográfico efectuado mediante Orden de Compra N°02/94 y que pese a reiterados reclamos no se pudo conseguir la provisión de lo contratado, imputado en el ejercicio de 1994, por lo que resulta oneroso proceder a su cobro; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo la medida está encuadrada en las disposiciones de la Circular N° 27/97-C.G.N. del 7/10/97 (DEUDORES INCOBRABLES);

Que para solucionar esta situación en el aspecto patrimonial corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52- Capítulo V de la Ley de Contabilidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Disponer la desafectación administrativo-patrimonial de la suma de \$ 136,00, imputación realizada en el Ejercicio 1994, en el Inciso 4-5: LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Contabilidad, para su toma de razón y demás efectos.

mcs


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA